Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 04/2016

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **01 días del mes de marzo del año 2016,** siendo las **09:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **303606** para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Aire"***, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC, Lic. Ada Luz Nohelia Vázquez Olmedo y el **Sr. Cleto Duré Torres**, Gerente de la empresa **Santa María Ingeniería SRL** para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***SANTA MARIA INGENIERIA SRL***	✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total Gs. **49.810.000.-** sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente ✓ **Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente por la suma de GS. **3.000.000.-** ✓ Declaración Jurada de Disponibilidad de (Transporte, Herramientas y Equipos de Seguridad). ✓ Declaración Jurada de Disponibilidad de un Técnico Especializado con ayudante para el trabajo. ✓ **Formulario Nº 4** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente ✓ **Formulario Nº 5** Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente ✓ Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar. ✓ Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica para ejecutar el Contrato. ✓ Copia de Adenda N° 02/2016 del presente llamado ✓ Copia de Adenda N° 03/2016 del presente llamado ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Declaración Jurada de IVA correspondiente a Enero/2016 ✓ Impuesto a la Renta periodo 2014 ✓ Copia de Recibo de pago de Patente Municipal periodo 2016. ✓ **Todos los documentos foliados del 1 al 20, sellados y firmados.**

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:30 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Sr. Cleto Duré Torres
Gerente
Santa María Ingeniería SRL